

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C.,

3 NOV 2020

RAD. 2018-437.

AUTO No. 466.

Vista la liquidación secretarial que antecede, se aprueban las costas allí indicadas.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

